

PARRAL, 04 SET. 2020

DECRETO EXENTO N° 3624 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia
- 4).- El artículo 56, de la Ley 19.378, de estatutos de atención primaria.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Encargado Comunal del Plan de Abordaje Contra el Cáncer, del Departamento de Salud Municipal de Parral; encargado de: Velar por el funcionamiento de la Red oncológica local; Facilitar la referencia y contrareferencia de pacientes de la Red Oncológica, para brindar una atención oportuna; Mantener la continuidad de la coordinación y atención del paciente con cáncer, entre otras funciones.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, Como Encargado Comunal del Plan de Abordaje Contra el Cáncer, del Departamento de Salud Municipal de Parral a doña **CLAUDIA ORTEGA ARAYA**, Médico, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente de este departamento, a contar del 01 de agosto del año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Dpto. 8
DMT/JAO/IO
DISTRIBUCIÓN Copia Papel:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo.

Copia digital:

- 1.-Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)